

Tecate, Baja California a 01 de febrero del 2018

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTORES, DELEGADOS, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
TODO PERSONAL QUE LABORA EN EL
XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E:**

Por medio del presente le informo que derivado de la entrada en vigor de la nueva **Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Baja California**, a partir del primero de enero de 2018 **TODO SERVIDOR PÚBLICO** deberá presentar su DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL correspondiente, conforme lo establece el artículo 32 de la ley citada anteriormente.

Esta deberá ser presentada dentro de los plazos establecidos en el artículo 33 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Baja California.

Artículo 33.- La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año;

Y

- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Si el último día del plazo a que se refiere el párrafo anterior fuere inhábil, la declaración deberá presentarse el siguiente día hábil.

En caso de que ya haya presentado una declaración patrimonial no será necesario presentar la de nuevo inicio.

Evite sanciones con el cumplimiento oportuno de su obligación contemplada en el Artículo 49 Fracción IV de la citada ley.

Así mismo se le informa que el programa de software DECLARANET (versión 2.1) a utilizar para generar la Declaración de Situación Patrimonial, se encuentra disponible en la página de internet www.sindicaturecate.gob.mx y el cual deberá ser entregada en las oficinas de Sindicatura en dispositivo Portátil de almacenamiento USB en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

También le solicito tenga a bien hacer extensiva esta información al personal bajo su cargo, reiterándole que quedamos a su disposición para cualquier duda.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA
SINDICO PROCURADOR
SINDICATURA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TECATE

C.c.p. Fernando Martínez G. – Contralor Interno de la Sindicatura Municipal del XXII Ayuntamiento de Tecate.
C.c.p. Minutario/Expediente/Archivo
FMG

